

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN																
1.1	OBJETO	Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.															
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El plazo de la aceptación de oferta que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2021 o el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del correspondiente registro presupuestal.															
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N.A															
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo al Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, el proceso de selección cuenta con la suma de \$20.563.372 M/CTE , IVA incluido. Sin embargo, de conformidad con el estudio de mercado, el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de \$14.285.079 M/CTE , IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.															
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de selección, está respaldado de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Fuente de los Recursos</th> <th>Respaldo Presupuestal</th> <th>Valor del Respaldo</th> <th>Valor Máximo a Afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>PGN</td> <td>CDP No. 61421 del 12 de marzo de 2021</td> <td>\$20.563.372</td> <td>\$14.285.079</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td> <td>\$14.285.079</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El valor de la aceptación de oferta será hasta por el presupuesto oficial estimado, es decir hasta \$14.285.079 M/CTE incluido IVA. No obstante, lo anterior, la Entidad adjudicará el</p>	Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor Máximo a Afectar	2021	PGN	CDP No. 61421 del 12 de marzo de 2021	\$20.563.372	\$14.285.079	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				\$14.285.079
Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor Máximo a Afectar													
2021	PGN	CDP No. 61421 del 12 de marzo de 2021	\$20.563.372	\$14.285.079													
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				\$14.285.079													

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		contrato al proponente que oferte el MENOR VALOR incluido IVA por hora de servicio												
1.6	AJUSTE AL PESO	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.</p> <p>Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CENTAVOS</th> <th style="text-align: center;">APROXIMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0.01 centavos a 0.49 centavos</td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente anterior</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0.50 centavos a 0.99 centavos</td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente posterior</td> </tr> </tbody> </table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior						
CENTAVOS	APROXIMACIÓN													
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior													
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior													
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CÓDIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Actualizaciones o parches de software</td> <td style="text-align: center;">81112202</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mantenimiento de Software de gestión de Sistemas</td> <td style="text-align: center;">81112210</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mantenimiento y soporte de software</td> <td style="text-align: center;">81112200</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas</td> <td style="text-align: center;">81111800</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mantenimiento de software de sistemas operativos</td> <td style="text-align: center;">81112204</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</p>	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	Actualizaciones o parches de software	81112202	Mantenimiento de Software de gestión de Sistemas	81112210	Mantenimiento y soporte de software	81112200	Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas	81111800	Mantenimiento de software de sistemas operativos	81112204
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC													
Actualizaciones o parches de software	81112202													
Mantenimiento de Software de gestión de Sistemas	81112210													
Mantenimiento y soporte de software	81112200													
Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas	81111800													
Mantenimiento de software de sistemas operativos	81112204													

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	Con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, declarada por Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 la cual declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, la ejecución del contrato, será de manera virtual, mediante el uso de sesiones remotas seguras (VPN) y en el caso que las condiciones lo permitan y lo amerite, será la ciudad de Bogotá, D.C. en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.9	FORMA DE PAGO	<p>La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de oferta que se cancelará en trimestres vencidos o fracción de trimestre, correspondiente al valor del servicio efectivamente realizado (horas de servicio ejecutadas).</p> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del contratista y registro del cargue de dichos soportes en SECOP II.</p>
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El Ministerio recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>EL MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.</p> <p>Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p> <p>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II</p> <p>.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<p><u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.</p>
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <u>MENOR VALOR POR HORA DE SERVICIO OFERTADO, INCLUIDO IVA</u> y todos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el Ministerio podrá solicitar y fijar el plazo a los PROPONENTES, para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p> <p>Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación estos podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio, siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente invitación.</p>
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	<p>Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARA EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</p> <p>De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el MINISTERIO o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.</p>
2.8	GARANTÍAS	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por</p>



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en - Decreto 1082 de 2015.

Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.

	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

							2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
				Calidad del servicio	20% del valor del contrato	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.15 del decreto 1082 de 2015, cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
				Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.13 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
<p>Tenga en cuenta que: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la</p>							

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.</p> <p>En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.</p> <p>NOTA: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>																			
2.9	<p><u>ANALISIS HISTORICO:</u></p> <p>El Ministerio ha celebrado de manera continua contratos de prestación de servicios con el fin de mantener en óptimas condiciones las plataformas tecnológicas base para el desarrollo, implementación y sostenibilidad de los servicios y sistemas de información basados en los productos de virtualización Vmware como se ilustra en el siguiente cuadro:</p> <p>Histórico</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número Contrato</th> <th style="text-align: center;">Objeto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> <th style="text-align: center;">Plazo</th> <th style="text-align: center;">Contratista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3.199-2016</td> <td>Contratar el servicio de soporte para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</td> <td style="text-align: center;">20.000.000</td> <td>Hasta el 31 de diciembre de 2016, o al agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista y del registro presupuestal.</td> <td style="text-align: center;">SONDA DE COLOMBIA S.A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.221-2017</td> <td>Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</td> <td style="text-align: center;">20.000.000</td> <td>Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, y del correspondiente registro presupuestal.</td> <td style="text-align: center;">SONDA DE COLOMBIA S.A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.129-2018</td> <td>Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el</td> <td style="text-align: center;">20.800.000</td> <td>El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa</td> <td style="text-align: center;">TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Número Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Contratista	3.199-2016	Contratar el servicio de soporte para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2016, o al agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista y del registro presupuestal.	SONDA DE COLOMBIA S.A	3.221-2017	Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, y del correspondiente registro presupuestal.	SONDA DE COLOMBIA S.A	3.129-2018	Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el	20.800.000	El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.
Número Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Contratista																	
3.199-2016	Contratar el servicio de soporte para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2016, o al agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista y del registro presupuestal.	SONDA DE COLOMBIA S.A																	
3.221-2017	Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, y del correspondiente registro presupuestal.	SONDA DE COLOMBIA S.A																	
3.129-2018	Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el	20.800.000	El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.																	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Ministerio de Hacienda de Crédito Público.		aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y el correspondiente registro presupuestal.	
3.261-2019	Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda de Crédito Público.	\$23.641.188	El plazo de ejecución será hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Prorrogado hasta el 31 de octubre de 2020	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE SAS

ANÁLISIS DEL SECTOR: Remitirse al estudio previo, ver Anexo No. 4

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para realizar el estudio de mercado, el día 26 de enero de 2021 se envió invitación para cotizar el valor por hora de servicio, IVA incluido, vía correo electrónico a 16 empresas potencialmente prestadoras del servicio, al igual que a través del aplicativo de correspondencia de la entidad "SIED" y publicación en la página web de la Entidad, de las cuales, 5 presentaron cotización a través de correo electrónico, cumpliendo con la totalidad de los requerimientos mínimos. No obstante, la Entidad consideró no tener en cuenta una de las cotizaciones allegadas por cuanto supera en 142% del promedio de las demás cotizaciones recibidas esto por la suma de (\$491.105), lo cual distorsionaría el valor promedio de la hora cotizada.

Por lo anterior, a continuación, se detallan las cotizaciones que guardan similitud en el rango de valor:

COTIZANTE	VALOR COTIZADO (HORA)
1	\$ 180.000
2	\$ 190.000
3	\$ 218.000
4	\$ 223.000
PROMEDIO	\$ 202.750

Ahora bien, con el ánimo de optimizar los recursos públicos y dinamizar el presente análisis económico, el Ministerio consideró el valor del estudio de mercado realizado para la vigencia 2020.

Estudio de mercado	Vr. Hora
2020	\$149.968

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

Efectuado el anterior ejercicio se procedió a establecer el valor promedio por hora de servicio IVA INCLUIDO así:

DESCRIPCION	PROMEDIO COTIZACIONES	ESTUDIO DE MERCADO 2020	VALOR PROMEDIO HORA ANALISIS ECONOMICO IVA INCLUIDO
Valor hora de servicio del soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda de Crédito Público.	\$ 202.750	\$ 149.968	\$ 176.359

Si bien es cierto que el valor promedio obtenido presenta un incremento frente al estudio de mercado realizado en 2020, esto puede obedecer a condiciones variables del mercado las cuales no se pueden desconocer, por tal razón el valor obtenido se tendrá en cuenta en el presente análisis.

El valor promedio por hora de servicio para el presente proceso se obtuvo mediante el cálculo de la media aritmética, que consiste en sumar los valores considerados y dividir por el número de valores considerados, en este caso se dividió por 2, como se muestra a continuación:

$$\text{PROMEDIO} = \frac{\text{Promedio cotizaciones} + \text{Estudio de mercado 2020}}{2}$$

En consecuencia y de acuerdo con el análisis económico se determina como valor unitario, **PARA UNA HORA DE SERVICIO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MINIMAS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1**, en la suma de **\$176.359**

Así las cosas, la entidad seleccionará la oferta económica de **MENOR VALOR** por hora de servicio incluido IVA, la cual no podrá ser superior a la suma de **\$176.359 M/CTE + IVA**, valor obtenido en el análisis económico.

Ahora bien, de acuerdo con el resultado del análisis económico y las tareas a realizarse en el futuro contrato, se requiere un promedio de 9.0 horas mensuales, de manera que el presupuesto oficial estimado es la suma de \$14.285.079.

Es de anotar que las 9 horas antes señaladas se calculan teniendo en cuenta en número de horas mensualmente ejecutadas en el contrato anterior que corresponde a 8.525, las cuales se redondearon, como se evidencia a continuación:

Periodos cubiertos	Meses	Horas	Promedio
2019-2020	16	137	8.525

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Detalle proyección valor contrato:													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Horas mensuales</th> <th style="width: 20%;">Tiempo ejecución (meses Abr -Dic 2021)</th> <th style="width: 20%;">Vr. Hora Estudio mercado</th> <th style="width: 20%;">Vr. Mes</th> <th style="width: 20%;">Vr. Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: right;">\$176.359</td> <td style="text-align: right;">\$1.587.231</td> <td style="text-align: right;">\$14.285.079</td> </tr> </tbody> </table>	Horas mensuales	Tiempo ejecución (meses Abr -Dic 2021)	Vr. Hora Estudio mercado	Vr. Mes	Vr. Contrato	9	9	\$176.359	\$1.587.231	\$14.285.079			
Horas mensuales	Tiempo ejecución (meses Abr -Dic 2021)	Vr. Hora Estudio mercado	Vr. Mes	Vr. Contrato										
9	9	\$176.359	\$1.587.231	\$14.285.079										
	<p>Es pertinente señalar que de acuerdo con el comportamiento de la plataforma de virtualización Vmware implementada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como quiera que es impredecible determinar el momento exacto en que ocurran incidentes, se debe constituir una bolsa de horas para atender de manera oportuna dichos incidentes, dando así solución y garantizando el correcto funcionamiento de estas y por ende de los aplicativos allí soportados. Igualmente, de esta bolsa se van a utilizar las horas que se requieran para los soportes reactivos, toda vez que estos pueden presentarse en cualquier momento. Es así que la ejecución de horas de este contrato no es algo que se realice de forma continua, la dinámica en la ejecución es variable y algunos meses pueden tener una ejecución alta y en otros muy baja o no tener ejecución.</p> <p>Es de indicar que debido al comportamiento mismo al momento de ofertar no es posible calcular un valor exacto de ejecución.</p> <p>Nota 1: De acuerdo con lo anterior, la aceptación de oferta será hasta por el valor del presupuesto oficial, razón por la cual de manera obligatoria los oferentes deberán consignar en la plataforma de SECOP II la suma de \$14.285.079, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Nota 2: No obstante, la entidad seleccionará la oferta económica de MENOR VALOR para una hora de servicio, incluido IVA. El consumo de horas de servicio se efectuará por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p>													
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA													
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado preferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.												
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario</u>												
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos Mínimos , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de												

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</p>
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	<p>Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.</p> <p>Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.</p>
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.</p> <p>Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.</p> <p>Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>”, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	<p>La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes del cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.</p>
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
4.1	<p>TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE \$14.285.079 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. <u>DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.</u></p> <p>FACTOR DE SELECCIÓN</p> <p>Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta que ofrezca el <u>MENOR VALOR POR HORA DE SERVICIO INCLUIDO IVA</u>, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho valor lo deben realizar a través del <u>ANEXO No. 3, OFERTA ECONOMICA</u>, el cual deberán descargar, diligenciar y remitir mediante la plataforma electrónica SECOP II.</p> <p>NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MENOR VALOR HORA DE SERVICIO).</p> <p>De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar el valor de referencia so pena de rechazo.</p>	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MENOR PRECIO POR HORA SERVICIO, INCLUIDO IVA, y todos los impuestos a que haya lugar en el ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA.</u></p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p> <p>Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</p> <p>4.2 Nota: <u>Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u></p> <p>De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p> <p>Nota: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:</p> <p><u>UNA (1) CERTIFICACION DE CONTRATO</u>, ejecutados a la fecha de presentación de propuestas, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo <u>OBJETO, ALCANCE U OBLIGACIONES</u>, incluyan la prestación del servicio de soporte especializado en plataforma de virtualización VMWare o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p> <p>El valor del contrato certificado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir la suma de \$14.285.079 IVA incluido.</p> <p>El contrato con que acredite la experiencia deberá haberse celebrado a partir del 1 de enero del 2016. Esto por cuanto se requiere que el proponente cuente con la experiencia en las más recientes tecnologías que integran las soluciones de virtualización toda vez que las actualizaciones en las versiones tienen ciclos los cuales varían sustancialmente cada 5 años.</p> <p>La certificación debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o alcance o descripción de las obligaciones contractuales. • Fecha de suscripción del contrato o de iniciación del contrato (Día/ Mes/ Año) • Fecha de terminación del contrato (Día/ Mes/ Año) • Valor del contrato. • Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación <p>Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por al menos uno de los miembros del mismo</p> <p>En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos</p> <p>Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>Si el objeto principal del contrato certificado involucra varias actividades, deberá especificarse en la certificación el valor correspondiente a la la prestación del servicio de soporte especializado en plataforma de virtualización VMWare.</p> <p>No se permitirán auto-certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante.</p> <p>Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, de la copia del contrato que pretenden hacer valer como experiencia, siempre y cuando se encuentre acompañado del acta de liquidación respectiva y siempre y cuando se identifiquen los anteriores requisitos.</p> <p>En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos</p> <p>Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará lo siguiente:</p> <p>Moneda legal colombiana: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato.</p> <p>Moneda extranjera: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la
--	---

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	<p>CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente debe anexar con su propuesta una (1) certificación expedida por el fabricante VMWare donde lo acredite como mínimo con nivel Partner de Vmware.</p> <p>Adicionalmente, deberá estar certificado directamente por Vmware ó aparecer en el sitio oficial de Vmware el cumplimiento de las tres (3) competencias técnicas que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Server Virtualization 2. Desktop Virtualization 3. Business Continuity <p>La fecha de expedición no deberá ser superior a 60 días anteriores al cierre del proceso de selección</p>
4.3.1.3	<p>FACTORES DE EVALUACIÓN: Se evaluará el MENOR PRECIO total ofertado incluido IVA para una hora de servicio. Este valor no podrá exceder el valor arrojado como resultado del estudio de mercado.</p>
4.3.1.4	<p>CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	<p>CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
4.3.2.2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.3	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.3.2.4	<p>PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.3.2.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades: la comercialización o venta de hardware o software o venta de programas para computador o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación como instalación, mantenimiento técnico, soporte técnico, asesoría en el manejo de toda clase de productos de tecnología, sistemas y soluciones o la prestación de servicios de soporte técnico especializado en ambientes de virtualización sobre plataforma VMWare o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste que su actividad comercial tenga entre otros: la comercialización o venta de hardware o software o venta de programas para computador o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación como instalación, mantenimiento técnico, soporte técnico, asesoría en el manejo de toda clase de productos de tecnología, sistemas y soluciones o la prestación de servicios de soporte técnico especializado en ambientes de virtualización sobre plataforma VMWare o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</p> <p>La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: “<i>ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)</i>”.</p>
4.3.2.6	<p>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.</p>
4.3.2.7	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.</p>
4.3.2.8	<p>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</p> <p>b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.</p>
4.3.2.9	<p>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.</p> <p>b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección.</p>
4.3.2.10	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, del proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.</p> <p>Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección. (ANEXO N° 4)</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
4.3.2.11	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los documentos otorgados o expedidos en el exterior para efectos de que sean considerados como válidos en el proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos legales correspondientes.</p> <p>Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con el reconocimiento notarial de la firma al traductor, donde se señale que el tratamiento del documento corresponde a una traducción.</p> <p>El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar el reconocimiento notarial dentro del plazo previsto para la subsanación.</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Circular Única, expedida por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 para los documentos privados y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
4.3.2.12	<p>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
4.3.2.13	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.3.2.14	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
4.3.2.15	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>
4.3.2.16	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.</p>
4.3.2.17	<p><u>VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:</u> Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “<i>Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado</i>”. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado</u>, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998 que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.</p>
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, si su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. Todos los contratistas deben tener actualizado el RIT.
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: Un certificado original expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	<p>INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i></p>
6.2	<p>REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.</p>
6.3	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.</p> <p>En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento:</p> <p>Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.</p> <p>El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.</p>
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	<p>Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <u>no se cumpla al momento del cierre del proceso.</u></p>
7.2	<p>Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.</p>
7.3	<p>Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incursa en causal de rechazo.</p> <p>Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II “Oferta Económica”, el valor total del Presupuesto oficial, es decir la suma de \$14.285.079 .
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 3 de oferta económica o cuando lo anexe sin diligenciar un porcentaje de descuento.
7.7	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

Nota 2: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 3: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Directora Administrativa (E)

Elaboró: Edith Jaqueline Córdoba Plazas

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo

Anexos:

Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta

Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos

Anexo. No. 3: Valores de referencia

Anexo. No. 4: Certificación de pago de aportes

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-03-2021** cuyo objeto consiste en “**Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
13. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
14. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
15. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.
16. **ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES**
 - 16.1 **Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:**
Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”.
 - 16.2 **Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:** Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.
17. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 “GARANTÍAS” de la presente Invitación (**3 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
18. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
19. Que declaro bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

20. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizare recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
21. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
22. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
23. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

24. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

- 25.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

- 26.** Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- 27.** Que SI ____acepto o No__ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE QUE POSEE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
<p>1. ACTIVIDADES DE VERIFICACION E INICIO: Son todas aquellas actividades que le permitan al contratista conocer y entender la infraestructura de Virtualización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objeto de atender las solicitudes de soporte que requiera el Ministerio.</p> <p>El contratista dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Recopilar la información de las configuraciones implementadas en la plataforma de virtualización del Ministerio de tal forma que se disponga de un registro de estas. b. Inspección del estado de operatividad de la plataforma (software y configuraciones) y de análisis del comportamiento de la infraestructura vigente. c. Validar el funcionamiento de la infraestructura de Virtualización de acuerdo con las mejores prácticas d. Diagnosticar de manera integral la plataforma y registrar las condiciones de funcionamiento que se hayan encontrado, proponiendo las correcciones a que haya lugar. El diagnóstico integral deberá incluir, la identificación y análisis de los registros de errores o fallas del sistema que se hayan generado en la plataforma. e. Entregar al supervisor del contrato un informe donde señale las labores realizadas junto con las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser entregado en la semana siguiente a la terminación de las actividades descritas en el presente numeral.
<p>2. SOPORTE TECNICO: Consiste en la prestación del servicio para la atención y solución a los requerimientos de soporte (proactivos) y de atención a incidentes (reactivos) que se presenten en la plataforma de virtualización VMWare del Ministerio. Por incidente se entenderá toda falla o degradación de la plataforma de virtualización que afecte la disponibilidad y/o desempeño del servicio.</p> <p>La prestación de este servicio se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Atender las solicitudes de servicio, las cuales se harán por demanda y según necesidad del Ministerio. b. Realizar el soporte técnico sobre los diferentes componentes instalados y configurados y ambientes de virtualización VMWare implementados en el Ministerio tales como <ul style="list-style-type: none"> • vSphere 6.7 o Superior y Vcenter, • vSAN 4.7 o superior. • Infraestructura de virtualización de Escritorios (VDI). • Efectuar las actualizaciones de software de la infraestructura de VMWare existente, Instalación de parches o actualizaciones como el Hypervisor VMWare ESXi y VCenter en los diferentes ambientes que tiene instalado y configurado el Ministerio.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<ul style="list-style-type: none"> • Así como también en implementación de nuevos servicios y características de VMWare manteniendo la infraestructura operativa y funcional con los mejores desempeños.
<p>c. Prestar el servicio de soporte técnico de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En sitio de acuerdo a la solicitud del supervisor. • De manera remota a través de correo electrónico, conexión remota, o comunicación telefónica.
<p>d. Atender solicitudes de análisis, afinamiento, incidentes y optimización de la plataforma virtualizada.</p>
<p>e. Ejecutar los diferentes cambios de forma controlada, los cuales serán programados por el Ministerio e informados a través del supervisor del contrato al Contratista, con el fin de que el contratista disponga de los recursos necesarios para su ejecución. Se debe tener en cuenta en la implementación de servicios, acciones de retorno, rollback en el evento que se presente algún inconveniente técnico con las funcionalidades implementadas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de virtualización actual.</p>
<p>f. Presentar al supervisor del contrato, posterior a la realización de cualquiera de las actividades programadas de soporte, un informe consolidado, el cual debe contener los hallazgos, las acciones realizadas, los cambios que se hayan implementado en la plataforma VMWare, así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar.</p>
<p>g. Revisar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la trazabilidad de los servicios de soporte, esto con el fin de realizar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.</p>
<p>h. Aplicar los procesos o mejores prácticas que permitan tener una infraestructura de virtualización de acuerdo a estándares de seguridad.</p>
<p>i. Realizar acompañamiento presencial a pruebas de aplicaciones realizadas sobre los servidores de la plataforma VMWare, a fin de ver el comportamiento de las mismas y de esta forma retroalimentar el primer nivel de soporte para análisis de impacto y comportamiento en general.</p>
<p>j. Realizar transferencia de conocimiento de todos los servicios contratados dentro del marco del contrato, para los funcionarios que designe la Dirección de Tecnología del Ministerio a través del supervisor. Así mismo, deben ser documentados y formarán parte de los reportes entregados al supervisor del contrato. Dicha transferencia de conocimiento se podrá llevar a cabo en sitio o virtual cada vez que dentro de la ejecución del contrato se presenten nuevas implementaciones de servicio.</p>
<p>k. El contratista debe contar con la posibilidad de escalar 5 casos de soporte directamente con el fabricante VMWare desde una cuenta o customer ID asociado al proveedor. Esto con el objetivo de apoyar y agilizar la atención de casos de soporte que requieran escalamiento a nivel 4, es decir, el fabricante VMWare.</p> <p>Se contempla el uso de la atención descrita en el ítem anterior cuando sea estrictamente necesario y se agoten las instancias de soporte de fabricante con las que cuenta actualmente la entidad.</p>
<p>3. TERMINOS DE NIVELES DE SERVICIO.</p>
<p>a. Prestar el servicio a través de las solicitudes reportadas por el Ministerio, en el que se deberá generar un registro que incluya mínimo los datos de fecha, hora, descripción y número del servicio solicitado. El número de servicio asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento al caso abierto.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

- b. Prestar el Servicio de soporte a requerimientos (proactivos) en días hábiles en el horario de 7 am a 6 pm, Sin embargo, previo acuerdo con el supervisor del contrato, se pueden realizar las actualizaciones o labores de soporte programadas que se requieran, en un horario diferente al establecido.
- c. Responder a solicitudes de soporte a incidentes (reactivos) en un plazo no superior a las 2 horas después de reportado el incidente, independiente de fecha y hora del reporte del incidente.
- d. Responder a solicitudes de servicio de requerimientos proactivos dentro de un plazo no mayor a (24) horas contadas a partir de su solicitud. Bajo la modalidad de soporte remoto o en sitio acordado con el supervisor.
- e. Atender las solicitudes de soporte a incidentes (reactivo) en sitio en caso de no poderse solucionar los problemas de manera remota en máximo (2) dos horas desde el momento de la solicitud.

4. GARANTIA

Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de virtualización, cada vez que se preste un servicio técnico ya sea proactivo o reactivo en la infraestructura de virtualización del Ministerio.

5. MEJORAS CONTINUAS DEL SERVICIO

Identificar oportunidades de mejora que conlleven a operaciones más eficaces, las cuales deberán incorporar al servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

6. CONFIDENCIALIDAD

Garantizar que la información que los especialistas de soporte técnico obtengan durante la ejecución del servicio, así como la información que sea entregada por el Ministerio durante la ejecución del contrato sea tratada por el Contratista de forma confidencial, adhiriéndose a las políticas de seguridad y de terceros del Ministerio. Se firmará un acuerdo de confidencialidad entre el Ministerio y el Contratista.

7. RECURSO HUMANO Y CERTIFICACIONES:

Para la ejecución del contrato el contratista prestará el servicio de soporte y mantenimiento técnico con mínimo el recurso humano que se relaciona a continuación:

Para la ejecución del contrato el contratista prestará el servicio de soporte y mantenimiento técnico con mínimo el recurso humano que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN
Ingeniero cuyo núcleo básico de conocimiento sea Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Industrial o Eléctrica o Telecomunicaciones o Telemática o afines y que cuente con la Certificación en VMware Certified Professional 6 – Data Center Virtualization (VCP6-DCV) o superior.

Nota: Dentro de los 10 días calendario siguientes a la aprobación de la garantía, el contratista deberá presentar la certificación de vigencia de la Matrícula o Tarjeta Profesional expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión y la certificación de VMware del (os) ingeniero(s) que prestará(n) dichos servicios.

Si durante la ejecución del contrato se da el caso de cambio del recurso humano, el contratista remitirá máximo en 5 días hábiles para aprobación del supervisor del contrato: la certificación de vigencia de la Matrícula o Tarjeta Profesional expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión y la certificación de VMware solicitada.

Aclaraciones sobre el personal mínimo solicitado:

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

- El Profesional ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio durante la ejecución del contrato sin previa autorización y verificación por parte del Supervisor del contrato.
- El perfil del nuevo profesional no podrá ser inferior al perfil del profesional objeto de cambio presentado en la oferta y deberá acreditarse de la misma forma requerida en el presente estudio previo, es decir presentando los soportes aquí señalados.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reserva la facultad de solicitar a través del supervisor del contrato, el cambio del profesional en caso de no existir entera satisfacción acerca del desarrollo de las actividades a su cargo

8. ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO:

Acreditar e identificar previamente al personal autorizado para que le sea permitido el acceso a las instalaciones del Ministerio.

- 9.** Dotar al personal designado para la ejecución del contrato de elementos de bioseguridad y cumplir los protocolos y directrices del MHCP para efectos de impedir la propagación del Covid-19, cuando se requiera la ejecución de actividades en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

**ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA**

DESCRIPCION	Valor Promedio Hora según Estudio de Mercado Iva Incluido (COP \$)	Valor ofrecido Hora de servicio Incluido IVA (COP \$)
Valor de la Hora de: SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE	\$176.359	\$ _____

NOTA 1: El valor que relacionen los oferentes en el presente Anexo en la columna “**Valor ofrecido Hora de servicio Incluido IVA (COP \$)**”, no puede ser superior al registrado en la columna “**VALOR PROMEDIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO IVA INCLUIDO**”, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

NOTA 2: Se aclara que el valor del contrato a suscribir será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de **\$14.285.079 incluido IVA** y todos los impuestos a que hubiere lugar. En consecuencia, **los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

NOTA 3: En caso que el proponente no diligencie el presente anexo “Oferta Económica” o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

NOTA 4: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 38

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-03-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO N° 4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____